

Documentación para la admisión GM/GS

La Conselleria ha establecido un procedimiento para que sea el propio centro quien pueda obtener y grabar el requisito académico, así en el procedimiento de admisión a ciclos formativos de GM o GS, se establece que:

a) **No es necesario que aporten presencialmente** el **requisito académico** en el centro solicitado en primera opción quienes accedan a un ciclo formativo GM o GS, de mediante la opción de acceso directo y se encuentren en una de estas situaciones:

- Obtengan en el curso 2022-23 la titulación de Graduado en ESO, Titulado en Formación Profesional Básica, Técnico de grado medio y los que han titulado en Bachiller o Técnico Superior de Formación Profesional en la fase ordinaria.
- Ya hubieran obtenido cualquiera de las titulaciones anteriores en centros públicos o privados concertados en alguno de los cursos siguientes: 2016-2017, 2017-2018, 2018-2019, 2019-2020, 2020-2021 o 2021-2023.

b) **No es necesario que aporten presencialmente** el requisito académico en el centro solicitado en primera opción quienes accedan a un ciclo formativo de grado medio o de grado superior mediante la opción de prueba de acceso y se hayan examinado de dicha prueba en el centro que hubiere solicitado en primera opción.

c) **Deberán aportar presencialmente en el centro docente solicitado en primera opción**, entre el 20 de mayo y el 3 de julio, aquellas personas que no se encuentren entre los casos del apartado a) o b), es decir, quienes:

- Obtuvieron el título fuera de la Comunitat Valenciana o en un centro de Formación Profesional de Adultos (FPA)
- Accedan con el título de la ESO tras cursar un ciclo de Formación Profesional Básica. (Además, deberán aportar el certificado académico relacionado con la ESO donde figure la calificación final)
- Sean alumnos/as y soliciten acceder a segundo curso de un ciclo de Formación Profesional Básica
- Accedan por otras vías.
- **Accedan mediante la prueba de acceso y ésta la han realizado en un centro diferente al solicitado en primera opción.**
- Obtengan la titulación de Bachiller o de Técnico Superior de Formación Profesional en la fase extraordinaria de julio
- **Hayan obtenido la titulación necesaria para el acceso directo en cursos anteriores a los indicados en el apartado a)**

El solicitante que no tenga grabado el RA en la solicitud de ITACA el 29 de junio, recibirá automáticamente un correo electrónico informativo para tramitar la documentación presencialmente, en el centro de primera opción.